



Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Bahía de Banderas.

<p>NOMBRE DEL PUESTO</p>	<p>PRESIDENTA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL</p>
<p>OBJETIVO</p>	<p>Impulsar las acciones necesarias que promuevan el desarrollo humano y la integración familiar contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la comunidad, incorporando la participación ciudadana activa y comprometida.</p>
<p>FUNCIONES</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ejecutar todos los objetivos, funciones y labores sociales del DIF Municipal. ✓ Delegar parcialmente las facultades que le otorga la presente Ley en las personas que para tal efecto elija, indicándoles el tiempo y alcances de tales facultades. ✓ Proponer a las personas que puedan ocupar los puestos de coordinador de cada programa, así como al director nombrar y remover libremente al resto del personal. ✓ Presentar las propuestas, proyectos e informes que requiere para su eficaz desempeño. Lo demás que le confiera los ordenamientos legales